



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

LEY 1634

PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Carrera municipal de los profesionales de la salud.
Nombramiento y titularización automática e inmediata de los profesionales incluidos en la ord. 41.455/86 y de agentes que se desempeñan en los establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.
Norma complementaria de la ley 1423.
Sanción: 16/12/2004; Promulgación: 17/01/2005;
Boletín Oficial 28/01/2005.

Artículo 1° - Declárese comprendidos en la titularización prevista por la [Ley N° 1423](#) a los profesionales incluidos en la [Ordenanza N° 41.455](#) y agentes pertenecientes al escalafón general que se desempeñan, con carácter de interinos en cargos de ejecución y de conducción hasta el nivel de Jefe de Departamento, en el nivel central de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

